

## CRITERIOS PARA LA VALORACIÓN DE LA PRIMERA PRUEBA

Los tribunales valorarán en todos los ejercicios de que constan las pruebas la exposición clara, ordenada y coherente de los conocimientos del aspirante, la precisión terminológica; la riqueza de léxico y la sintaxis fluida y sin incorrecciones, así como la debida corrección ortográfica en la escritura.

- En esta primera prueba, estos aspectos se concretarán en el dominio de las siguientes competencias:

a) Competencia organizativa: Tratamiento riguroso de todos los elementos, estructura coherente y capacidad de síntesis.

b) Competencia social, comunicativa y lingüística: Empleo adecuado del lenguaje técnico, estricta corrección ortográfica, habilidades interpersonales y actitudes personales adecuadas.

c) Competencia científica: Encuadrado dentro de la normativa en vigor que regula la intervención en Audición y Lenguaje en la C.A.R. y fundamentado en las corrientes pedagógicas y autores oportunos.

d) Competencia didáctica: Validez para su aplicación en el aula.

e) Competencia en innovación y de mejora: Formulación de conclusiones innovadoras y soluciones de mejora.

- Además, el ejercicio práctico se atenderá a las características que se detallan en el Anexo IV de la Resolución de 22 de marzo de 2019 para la Parte A de la Primera Prueba en la especialidad de Audición y Lenguaje.

En Logroño, a 20 de junio de 2019

EL SECRETARIO DEL TRIBUNAL



Fdo.: EVA ESTEBAN GARCÍA

VºBº

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL



Fdo.: JAVIER PÉREZ SÁENZ

COMUNIDAD DE LA RIOJA  
CUERPO DE MAESTROS  
AUDICIÓN Y LENGUAJE  
TRIBUNAL N.º 1